

2. El origen religioso: la tolerancia como precepto moral

El periodo formativo de la idea de la tolerancia continúa su trayectoria a través de Erasmo de Rotterdam y los humanistas del siglo XVI, quienes se manifestaron en contra de la negación total de la libertad humana del luteranismo, hasta los precursores del movimiento de la Ilustración a finales del siglo XVII y principios del XVIII. El ímpetu racionalista del Renacimiento concierne al desarrollo de la tolerancia principalmente de dos maneras: de un lado, provocando un sentimiento anticlerical o simplemente no clerical, conocido generalmente como espíritu secular o espíritu laico y, del otro, incrementando la búsqueda de valores humanos universales y, por lo tanto, una actitud indulgente y comprensiva frente a la disidencia religiosa.

En la Europa del siglo XVI, la clemencia y la indulgencia eran privilegios que sólo se otorgaban a quien reconocía su error. En una importan-

te medida debemos el principio de la tolerancia al grupo italiano de reformistas encabezado por Fausto Sozzini, quienes en 1574 rechazaron el dogma de la Trinidad y fueron los padres de la corriente de cambios que se conoció con el nombre de “unitarismo”.⁴

En esta etapa histórica, los vencedores de las guerras de religión instauraron un “principio ético” que permitía otorgar el indulto a los antiguos disidentes, quienes eran considerados “herejes” y representaban la heterodoxia derivada de la prolifera-

⁴ “El movimiento de la Reforma se extendió a Italia, pero Roma tuvo éxito en sofocarlo, y muchos heréticos huyeron a Suiza. El grupo ‘antitrinitario’ fue obligado, por la intolerancia de Calvino, a escapar a Transilvania y Polonia, donde propagó sus doctrinas”. Cfr. J. M. Bury, *Historia de la libertad de pensamiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 1941, pp. 65-66.

ción de las sectas protestantes. En la búsqueda de nuevas formas de condescendencia ante el movimiento cismático, se encontró una solución que otorgaba el “perdón” y la “indulgencia” a quienes habían sido sometidos en el transcurso de la confrontación. Esta fórmula fue representada por el precepto de la tolerancia que, sin embargo, sólo permitía la supervivencia de las concepciones de los vencidos pero no les otorgaba igual dignidad. Tan es así que, cuando hablamos de tolerancia en su significado histórico, hacemos referencia principalmente al problema de la convivencia entre diferentes creencias y doctrinas teológicas que la ruptura del universo religioso cristiano promovió.

A lo largo de las guerras de religión, los intolerantes estuvieron convencidos de poseer la Verdad (así, con mayúsculas) y de que todos aquellos que sostenían ideas distintas estaban equivocados y, por lo tanto, merecían ser eliminados como “enemigos y traidores” del *statu quo*. De este modo, la tolerancia se desarrolló después de la Reforma, en las luchas entre las diferentes partes de la cristiandad, y surgió como elemento indispensable

de la vida civil de Occidente sólo después de la Ilustración y con la concepción individualista de la política y de los derechos del hombre y del ciudadano que con ella se desarrollaron. Esta tradición del pensamiento dio vida al predominio de la razón y del pensamiento laico, y con ellos a una nueva interpretación de la tolerancia basada en los diferentes aspectos de la vida civil.⁵

2.1. LA TOLERANCIA EN LA EDAD DE LA RAZÓN

La Revolución francesa permitió el desarrollo de una concepción muy particular de los derechos del hombre y del ciudadano que hizo posible, a su vez, el establecimiento de la libertad política, la cual constituye uno de los fundamentos éticos del Estado liberal moderno, un Estado que permitió el desarrollo de la *importancia “simbólica” de las diferencias*. En esta perspectiva, debemos reconocer que uno de los grandes problemas

⁵ David Miller, *The Blackwell Encyclopaedia of Political Thought*, Blackwell, Oxford, 1991, pp. 521-523.

que ha enfrentado el régimen democrático en su desarrollo histórico es la expansión de la esfera del individuo, de sus derechos y obligaciones. Al respecto es importante recordar que, en la historia del pensamiento político, el desarrollo del principio de la tolerancia encontró un terreno fértil que permitió el florecimiento de importantes reflexiones teóricas en torno al problema de la “diferencia” y de la “diversidad”. En efecto, si intentáramos configurar una posible “teoría de la tolerancia”, tendríamos que hacer referencia a un grupo de importantes autores clásicos, entre los que mencionaremos a Tomás Moro, que en su *Utopía* (1516) reivindicaba la tolerancia religiosa como una característica fundamental que debería tener la comunidad ideal, ya que:

sería temerario e insensato pretender con violencia y amenazas que aquello que tú crees verdadero aparezca tal para todos (...) en el futuro, sólo que se proceda con raciocinio y moderación, la verdad se hará luz de una buena vez imponiéndose por virtud propia. Si, al contrario, las diferencias se desarrollan entre armas y pleitos, dado que los peores son los más

obstinados, la mejor religión y la más santa está destinada a ser sofocada en la riña.

Moro afirmaba que todos reconocían la existencia de un Dios creador del universo, pero que cada quien “lo concibe y venera a su modo” y que, por lo tanto, cada quien debería tratar de persuadir al otro “sin violencia o injuria”, ya que nadie puede violar la libertad religiosa individual.

Entre los autores que podrían ser considerados como parte de la “tradicón formativa” de la tolerancia encontramos también a Marsilio de Padua, cuya obra *Defensor pacis* (1324) rechaza toda acción temporal de la Iglesia, deduciendo así el principio del Estado laico y su disociación del Estado eclesiástico. Más tarde Jean Bodin, quien en los *Seis libros sobre la República* (1576) postula la eliminación de las controversias dogmáticas, reconoce la soberanía como una característica fundamental del Estado. En su *Heptaplomeras* (o siete interlocutores), Bodin nos propone la figura de la tolerancia religiosa cuando hace posible que discutan un católico, un luterano, un calvinista, un hebreo, un mahometano, un

pagano y un adepto a la religión natural. Este último, quien es el personaje principal, sostiene que todas las religiones positivas tienen un común denominador representado por la Razón. Del mismo modo, podríamos considerar al filósofo alemán Juan Althusius, quien aceptó en su *Politica Methodice Digeste* (1603) que la tolerancia resulta un precepto indispensable para la práctica de la política. Althusius recupera de Bodin la doctrina de que la validez del Estado consiste en su soberanía, pero afirma, por primera vez, que este principio debe ser atribuido al pueblo.

Por otro lado, encontramos a Baruch Spinoza, quien en su *Tractatus Theologico-Politicus* (1670) reconoce que la libertad del individuo se encuentra en la base de la constitución del Estado. En esta obra Spinoza intentaba demostrar que en una comunidad libre “debía ser lícito que cada uno pensase aquello que quisiera y que cada uno dijese aquello que piensa”. Estas consideraciones no podían ser ajenas al hecho de que la familia de Spinoza, que era de origen hebreo, fue obligada a abandonar España por la intolerancia religiosa. Otro importante autor es Samuel Pufendorf,

quien en su texto *De Habitu Religionis Christianae ad Vitam Civilem* (1687) insiste en que el contrato original que establece una comunidad social no lleva implícita ninguna renuncia a las creencias religiosas. Considera que el hombre es por naturaleza un ser racional y que cada uno debe mantener con sus similares un “estado de socialidad pacífica” conforme a la finalidad del género humano.

En esta galería de autores de la tolerancia no podría faltar John Locke, autor de la *Epistola de Tolerancia ad Clarissimum Virum* (1689), así como de las *Tres cartas sobre la tolerancia* (de 1689, 1690 y 1692), en donde introduce el principio de la libertad religiosa, y es uno de los primeros promotores de la libertad civil como parte consustancial del espíritu social. La importancia especial de Locke radica en que considera que el principio de la tolerancia constituye “un punto de encuentro” entre las tareas y los intereses que caracterizan, respectivamente, a la Iglesia y al Estado. Desde esta perspectiva, Locke es el más importante eslabón teórico entre el pensamiento de la Ilustración y el liberal. Por último, en este grupo de autores

considerados clásicos no podemos dejar de citar a Voltaire y su *Tratado de la tolerancia* (1762), obra en la que formula un alegato en favor de la tolerancia y en contra del dogmatismo religioso. Voltaire es el máximo representante de la Ilustración en Europa al convertirse en el defensor por excelencia de la tolerancia religiosa y de los derechos del hombre.

Las reflexiones de estos filósofos de la política propiciaron el desarrollo de dos enfoques que aún en nuestros días resultan de utilidad para afrontar el problema relativo a lo “diverso”. El primero se presentó como un discurso filosófico sobre la posesión de “la verdad” en un sentido de supremacía en relación con otras “verdades” consideradas equivocadas

por parte de una determinada élite, mientras que el segundo encarnó el reconocimiento de “la diversidad” en relación con quienes podían ser considerados “diferentes” por razones exclusivamente físicas, culturales o sociales. La primera interpretación tuvo como referente algunos grupos religiosos a partir de la convicción de que eran los únicos “depositarios de la verdad”; la segunda reflejaba un prejuicio respecto al “otro”, y en este sentido se fundaba (y en muchos casos se funda todavía hoy) en una discriminación. Queda claro que la exclusión representa una manera rápida y eficaz de eliminar al adversario. En ambos casos, la tolerancia se relacionó con el problema de la necesaria compatibilidad entre posiciones diferentes e incluso antagónicas.